DIRECCION DE AUDITORIA CINCO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL PROGRAMA INTEGRADO DE AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE (DONACIÓN-AECID CONVENIO SLV-056-B), EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

SAN SALVADOR, 23 DE OCTUBRE DE 2020

INDICE

CONTENIDO PÁGINA

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO 1
   1.1 Antecedentes del Programa 1
   1.2 Presupuesto Asignado para el 2018 2
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN 3
   2.1 Objetivo General 3
   2.2 Objetivos Específicos 3
3. ALCANCE DEL EXAMEN 3
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS 4
5. RESULTADOS DEL EXAMEN 4
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA 11
   6.1 Auditoría Interna 11
   6.2 Auditoría Externa 11
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES 12
7. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN 12
8. RECOMENDACIONES 12
9. PÁRRAFO ACLARATORIO 13

Señores
Junta de Gobierno
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 195 atribución 4ª. de la Constitución de la República, artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en cumplimiento al Plan Anual Operativo y Orden de Trabajo No. 35/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, hemos realizado Examen Especial al Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente, (Donación-AECID Convenio SLV-056-B), ejecutado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

1.1 Antecedentes del Programa

Mediante Decreto Legislativo No.863, de fecha 30 de abril de 2009, publicado en el Diario Oficial No.94, Tomo No.383, del 25 de mayo de ese mismo año, se ratificó en todas sus partes el Convenio Básico de Cooperación entre la República de El Salvador y el Reino de España, el cual fue suscrito el día 29 de octubre de 2008, orientado a establecer un marco jurídico y de entendimiento para la identificación, desarrollo, ejecución y evaluación de las políticas, programas, proyectos y cualquier intervención de cooperación que acordasen las partes.

En el marco del referido Convenio Básico de Cooperación, con fecha 21 de diciembre de 2010, el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en nombre del Gobierno de España y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en representación del Gobierno de la República de El Salvador, suscribieron el Convenio de Financiación No. SLV-056-B con fondos no reembolsables del Gobierno de España, con el propósito de financiar el Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente, por un valor de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 93/100 EUROS (16,292,682.93€) equivalentes a VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$21,401,959.38), para un período de cinco años (60 meses), recursos provenientes del Fondo de Cooperación Internacional de Agua y Saneamiento, Ficha 2010, a cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ACEID, para ser ejecutado a través de tres entidades, teniendo como responsable principal a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), quien delegó a través de Convenios al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la ejecución de componentes del proyecto, el cual tiene como objetivo contribuir al incremento de la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, así como el fortalecimiento de la gestión integrada del recurso hídrico en el sub sector agua y saneamiento.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

El papel de la AECID en la ejecución del Proyecto, estará relacionado a la Asistencia Técnica, aprobación de los Planes Operativos, No Objeción a documentos, procedimientos, informes de licitaciones, desembolso de fondos, pagos, realización de misiones de seguimiento, monitoreo, evaluación, auditorías y cualquier otra acción realizada por ésta en nombre de la ANDA, lo cual no exime en ningún caso a la ANDA de sus obligaciones y responsabilidades estipuladas en el Convenio de Financiación del Proyecto y en la aplicación del Reglamento Operativo, especialmente, la responsabilidad de la buena ejecución del Proyecto en todos sus aspectos, principalmente en términos de eficacia, eficiencia, transparencia, sostenibilidad, visibilidad, participación y buen uso de los recursos otorgados por el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y el Ministerio de Relaciones Exteriores en Representación del Gobierno de El Salvador, para su ejecución.

1.2 Presupuesto Asignado para el 2018

No.	CATEGORÍAS	ANDA		
		Presupuesto FCAS USD$	Presupuesto Contrapartida USD$	TOTAL USD$
1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		66,800.40	66,800.40
1.1	Mobiliario y Equipo de Oficina		12,500.00	12,500.00
1.2	Maquinaria y herramienta		48,050.40	48,050.40
1.3	Asistencia Técnica			
1.4	Capacitación		6,250.00	6,250.00
1.5	Equipo Informático			
1.6	Equipo de Transporte			
2	INFRAESTRUCTURA EN APySB	350,557.52	546,089.65	896,647.17
2.1	Ingeniería (estudios, diseños, etc.)		184,552.59	184, 552.59
2.2	Ejecución de Obras de Infraestructura en AP y SB	350,557.52	248,652.66	599,210.18
2.3	Supervisión de Obras		112,884.40	112, 884.40
2.4	Implementación jornadas de capacitación y asistencia técnica.			
2.5	Monitoreo, Seguimiento y Evaluación			
3	MEDIO AMBIENTE			
3.1	Estudios			
3.2	Implementación de acciones			
3.3	Seguimiento al desarrollo de los estudios			
3.4	Supervisión de implementación de las acciones			
350 4	COORDINACION DEL PROYECTO	196,129.49	10,000.00	206,129.49
4.1	Personal Local	192,437.55		192,437.55
4.2	Gastos de funcionamiento, Equipo de Gestión	3,691.94	10,000.00	13,691.94
5	INFORMACION Y VISIBILIDAD	20,000.00	25,000.00	45,000.00
5.1	Visibilidad del Proyecto	20,000.00	25,000.00	45,000.00
5.2	Reproducción de Documentos y Publicidad			
6	AUDITORIA Y EVALUACIÓN	8,000.00	21, 798.05	29,798.05

No.	CATEGORÍAS	ANDA		
		Presupuesto FCAS USD$	Presupuesto Contrapartida USD$	TOTAL USD$
6.1	Auditoria y Evaluación Externa	8,00000	21,798.05	29,798.05
	TOTAL, GENERAL Intereses generados y, autorizados por AECID incorporados al presupuesto	574,687.01	669,688.10	
	Saldo del Convenio SLV-041-B 1/	88,131.32		88,131.32
	Saldo del Convenio SLV-001-B /1	89,617.53		89,617.53
	TOTALES	**752,435.86**	**$669,688.10**	**$ 1,422,123.96**

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 Objetivo General

Realizar Examen Especial al Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente, con Fondos del Convenio de Donación-AECID SLV-56B de Cooperación Española, Ejecutado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.2 Objetivos Específicos

a) Verificar que la ANDA cumpla con todos los requerimientos legales, administrativos, de dirección, operacionales y técnicos del marco normativo vigente que controla y regula sus actuaciones en la ejecución del convenio examinado.

b) Verificar que el uso de los fondos transferidos, fueran exclusivamente para los fines establecidos en el Convenio de Donación AECID, ejecutado por ANDA.

c) Verificar que se haya cumplido con los términos del convenio, así como con la normativa legal vigente y aplicable a los procesos realizados en la ejecución y utilización de los fondos transferidos.

d) Asegurar que las cuentas bancarias estén sujetas a procedimientos efectivos, de custodia física y contable, que las transacciones estén adecuadamente registradas, clasificadas y resumidas en las cuentas y que los saldos concilien con los estados de cuenta.

e) Evaluar los resultados de los informes de auditoría interna y externa relacionados con el Programa, así como dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, sobre el Programa evaluado.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial al Proyecto Integrado de Agua y Saneamiento y Medio Ambiente, Ejecutado por la Administración Nacional de

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen especial fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los procedimientos de auditoría aplicados, están:

a) Analizamos el Convenio, suscrito entre el Gobierno de España y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en representación del Gobierno de la República de El Salvador.

b) Revisamos la normativa relacionada con los procesos administrativos, financieros, contables y operativos para la transferencia de los fondos del convenio.

c) Verificamos la validez de la documentación que soporta los registros contables de disponibilidades, ingresos por actualizaciones y ajustes, e inversiones en bienes privativos.

d) Verificamos el cumplimiento de leyes y normas aplicables al área de disponibilidades, ingresos por actualizaciones y ajustes, e Inversiones en Bienes Privativos.

e) Verificamos el cumplimiento de procedimientos y mecanismos de control, en los Procesos de Adquisición y Contratación de Bienes, Obras y Servicios, realizados con fondos del Proyecto.

f) Verificamos los informes técnicos financieros semestrales y anuales enviados a la AECID, para comprobar si cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP).

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Hallazgo No.1

LA ANDA NO HA REALIZADO MONITOREO A LA OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Constatamos mediante inspección de campo que la ANDA no ha dado seguimiento a la operatividad de los sistemas de agua potable de los proyectos ejecutados con recursos del Convenio SLV-056-B, identificando las siguientes deficiencias:

Proyecto visitado (Fecha de recepción. y monto invertido)	Ubicación	Deficiencias identificadas	Monto del Proyecto
Sistema de agua potable en caserío La Zambombera Sur, Los Diamantes, Tres Estrellas, Pasaje El Molino, Zunganera, Amatecampo Playa y La Coquera. Fecha de recepción del proyecto: 08/01/2017	Municipio de San Luis Talpa, departamento de La Paz	El sistema de agua potable está totalmente en abandono. Este sistema fue anexado a otro construido por el FISDL.	$ 845,799.71
Sistema de agua potable Cantón Corral de Mulas Fecha de recepción del proyecto: 31/03/2014	Cantón Corral de Mulas, Municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután	Debido a la deficiencia del suministro de agua, muchos usuarios han optado por solicitar la desconexión del servicio y abastecerse de pozos artesanales, ya que, aunque no les proveen del servicio de agua, siempre les llega la factura.	$1,249,500.52
Total,			**$ 2,095,300.23**

El Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial de la República de España (ICO) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, Formalizado con cargo al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. Código: SLV.056-B, establece en el Anexo II:
"Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional Concedida en Desarrollo de la Política Exterior del Gobierno y Aceptación por parte de la Entidad Beneficiaria.
2º) Finalidad de la Intervención. La subvención financiará la Intervención Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente que tiene como finalidad el Objetivo General de Contribuir al Incremento de cobertura, calidad y sostenibilidad de los servidos de agua potable y saneamiento, así como el fortalecimiento de la gestión Integrada del recurso hídrico en subsector agua y saneamiento y a tal fin se persiguen los resultados que se indican a continuación:

a) Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con calidad, equidad y sostenibilidad en áreas rurales, urbano-marginales y periurbanas..."

En el Manual de Descripción de Puestos de la ANDA, para el puesto de Director Ejecutivo, se establece lo siguiente:

"3. DESCRIPCIÓN GENERAL
Puesto de dirección responsable de garantizar el suministro de los servicios de acueductos y alcantarillados en forma eficiente, al costo razonable y con la calidad sanitaria requerida, mediante la aplicación de políticas y acciones en materia técnica y de coordinación en materia administrativa y financiera, así como ejecutar el Programa de Inversión."

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

1. ...Da lineamientos a las dependencias sobre el cumplimiento de la ley de ANDA, así como aquellos orientados a lograr la eficiencia institucional y la mejora de los servicios...
5. Participa en la formulación de los planes y programas institucionales...
14. Identifica riesgos en las operaciones de su unidad o dependencia; definiendo las debilidades y fortalezas para formular recomendaciones concretas que, a corto plazo, mediano y largo plazo permitan mejorar y fortalecer las funciones asignadas."

En el mismo Manual de Descripción de Puestos de la ANDA, para el puesto de Subdirector de Ingeniera y Proyectos, se establece lo siguiente:

"3. DESCRIPCIÓN GENERAL
Controla y da seguimiento a los programas de pre inversión e inversión, con base a las políticas institucionales; así como también supervisa y regula las actividades ambientales, operadoras externas, sistemas rurales, agua y saneamiento, factibilidades y seguimiento y monitoreo de proyectos...

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

1. ...Planifica a corto, mediano y plazo los planes de acción y actividades de la Subdirección...
14. Identifica riesgos en las operaciones de su unidad o dependencia; definiendo las debilidades y fortalezas para formular recomendaciones concretas que, a corto plazo, mediano y largo plazo permitan mejorar y fortalecer las funciones asignadas."

El Plan Operativo Global (POG), para el caso de los proyectos administrados por la ANDA en el apartado 2.10 Requerimientos para diseños finales y manuales de operación y mantenimiento en proyectos (Componente I), establece lo siguiente:

"Las intervenciones en agua potable y saneamiento que se implementarán en la zona costera, se diseñarán en concordancia con la normativa técnica de la ANDA, MARN y MINSAL, lo cual quedará establecido en los pliegos de licitación de los diferentes proyectos a realizar, a fin de que los contratistas ejecuten las obras con base a los requerimientos establecidos en dichos pliegos, también se consideran las normas técnicas para abastecimiento de agua potable y alcantarillados de aguas negras, que la ANDA utiliza para la ejecución de proyectos. Dichos proyectos serán administrados por la ANDA, por lo que estarán regidos a sus normas y procedimientos habituales de operación y mantenimiento."

De igual manera, en el Plan Operativo Global, se establece lo siguiente:

"2.8.3 Viabilidad Técnica, 2.8.3.1 Para la Intervención con proyectos de agua potable y saneamiento a desarrollarse en el componente I.
Intervenciones de ANDA y FISDL.

Sólo se financiarán proyectos que sean viables en términos técnicos y que cumplan las normativas técnicas vigentes en el país relacionadas con servicios de agua potable y saneamiento, considerando lo siguiente:

La viabilidad técnica de los proyectos debe estar sustentada en la sostenibilidad del recurso hídrico en calidad (norma salvadoreña de calidad de agua) cantidad (norma de la ANDA) y continuidad (como norma general, los proyectos se diseñan para dar servicio las 24 horas del día, aunque en casos puntuales es posible que se reduzca el número de horas por preferencias de los beneficiarios, relacionado con la operación del sistema o el costo del servicio, estos casos serán analizadas por el CTI)."

La deficiencia la originaron la Directora Ejecutiva, actuante del 1 de enero al 1 de julio del 2018 y el Director Ejecutivo, actuante del 2 de julio al 31 de diciembre de 2018; así como el Coordinador General del Equipo de Gestión y el Sub Director de Ingeniería y de Proyecto, actuantes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, al no haber monitoreado la operatividad de los proyectos de agua potable y saneamiento ejecutados.

Como consecuencia, existe un deficiente suministro de agua en los proyectos, tomando en cuenta que algunos sectores no reciben el servicio de agua que corresponde a los Proyectos del Sistema de agua potable en caserío La Zambombera Sur, Los Diamantes, Tres Estrellas, Pasaje El Molino, Zunganera, Amatecampo Playa y La Coquera, $ 845,799.71; así como en el Sistema de agua potable Cantón Corral de Mulas, con el costo de $ 1,245,500.52, totalizando el monto de $ 2,095,300.23.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota de fecha 18 de diciembre de 2019, el Coordinador General del Equipo de Gestión y Gerente de Programa de Agua y Saneamiento BID/AECID, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, menciona:

"Con motivo del cierre de los programas SLV-001-B y SLV-041-B se establecieron unos remanentes de fondos, de los cuales se obtuvieron las autorizaciones respectivas por parte de AECID durante el 2018 para incorporarlos al programa SLV-O56-B, con la finalidad de subsanar deficiencias previamente identificadas en proyectos ya ejecutados, lamentablemente debido a que ya no laboro para ANDA, no me es posible anexar la documentación respectiva que respalde mi aseveración.

Mucho agradecería solicitar a quien corresponda, la documentación que respalda la autorización y destino de la incorporación de los fondos antes mencionados.

Es de suma importancia recalcar, que para poder obtener la autorización de la utilización de los remanentes de fondos de los programas SLV-001-B y SLV-041-B, fue necesario solicitar a las gerencias regionales encargadas de administrar los proyectos ya finalizados con fondos AECID, el inventario y valúo de deficiencias de cada uno de los proyectos y así proceder a solicitar a AECID la autorización correspondiente para poder subsanar dichas deficiencias con los fondos remanentes.

Es de destacar que, durante el segundo semestre del 2018, fue aprobada dicha incorporación y utilización de fondos, por lo que el siguiente paso era la incorporación de fondos al presupuesto 2019."

Mediante nota del 20 de diciembre de 2019, el Subdirector de Ingeniería y Proyectos, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, expuso:

"La Subdirección de Ingeniería y Proyectos, posteriormente con el nombre Dirección de Ingeniería de Proyectos a partir de mediados de 2018, ha tenido participación y control en todas las fases de los proyectos mencionados y ejecutados por ANDA hasta su entrega a la Región Oriental de los proyectos "Corral de Mulas" y "Cabos Negros"; así como en el caso de "Los Marranitos" a la Región Central.

Asimismo, ha participado en el seguimiento en cuanto estos tienen su origen en la ejecución o adquisición e instalación de equipos, a través de las gerencias o unidades: Unidad de Formulación y Diseño de Proyectos, Gerencia de Agua y Saneamiento (AECID-BID), Gerencia de Atención a Sistemas Rurales y Comunidades. La Unidad de Seguimiento y Monitoreo prestaba apoyo puntual a la Gerencia de Agua y Saneamiento encargada directa y la Unidad de Gestión Ambiental se preocupaba por permisos y seguimiento ambiental. Una vez finalizado un proyecto en todos sus componentes, este pasa a manos y control de la región territorial de ANDA, la cual es la encargada de operación, mantenimiento y control de los sistemas que se encuentran en su área y sean administrados por ANDA.

El proyecto "La Zambombera Sur, los Diamantes..." y otros, favor ver arriba.

El proyecto de Los Marranitos ha sido entregado y es responsabilidad de la Región Central, hay agua y su calidad es buena. Se agregó un segundo pozo de reserva a través de la cooperación mexicana.

El equipo del pozo perforado con fondos AECID se había dañado y solo está operando el pozo perforado con fondos mexicanos. Por ello hay sectores que es deficiente el servicio. La Región Central está advertida y es conocedora de la situación, pero desconozco si hasta la fecha ha dado solución o no.

Las deficiencias que los usuarios justifican como manipulación de válvulas, agua de riego y fugas; si no hay una denuncia formal o queja a la institución, la ANDA no se da cuenta de estos problemas. La operación, el control de personal de operaciones es estricta tarea de las regiones, y es esta la que monitorea, supervisa y controla las operaciones y mantenimientos de sistemas. Hay que agregar, que en la zona rural el uso, que cada usuario dé a su acometida de agua potable, es muy difícil de controlar.
Desde la (Sub-) Dirección I+P y la GAS, se han hecho y tomado iniciativa con varias campañas de educación sobre uso de agua etc. con la población en cada proyecto ejecutado para contribuir a controlar esta situación hasta donde sea posible.
(Testigo con detalle de acciones realizadas en Los Marranitos y otros sectores... Encargada del Departamento de Educación, y... Jefa de la Unidad de Inclusión Social, ya no trabaja en la institución. Hay documentación en ambas áreas, la he solicitado, pero no me es accesible en este momento.)

La atención de fugas, al igual que mal uso del agua y operaciones no autorizadas, son supervisadas y bajo seguimiento de la respectiva región, la cual a su vez cuenta con contacto directo con el cuerpo de seguridad institucional.

En Cabos Negros y Roquinte, el servicio restringido a 11 horas es una decisión política de la Región Oriental. Según explicaron verbalmente, la tomaron sobre la base que la población rural disminuye el consumo considerablemente en la noche y el terreno relativamente plano requiere de constante bombeo a la red para abastecer con agua. En la fase de diseño se consideraba un tanque aéreo, parecido a uno que ya está en la zona, pero su coste quedaba fuera del alcance financiero del proyecto, por lo cual se decidió no construirlo y resolver técnicamente a través de un "booster" o sistema de bombeo. Por los elevados costos de la energía eléctrica se restringió el bombeo a 11 horas, lo cual se podría revertir en cualquier momento técnicamente hablando, pero contribuye al uso racional de la energía.

En Corral de Mulas tenemos información, que los operadores tienden a explotar el sistema con demasiadas horas y solo se opera en un pozo, el cual por lo tanto abate por introducción de arena, ya que estamos en la zona costera y ahí los sistemas deben explotarse con bastante pulso. El pozo fue inaugurado y entregado con presencia de la reina de España a la región oriental.

Como medida paliativa adicional, se perforó un tercer pozo, en concordancia entre la (Sub-) Dirección, AECID y la anterior presidencia de ANDA, pero luego este no está equipado y la Dirección Superior, a partir de abril 2018, no lo ha considerado importante durante el último año del gobierno de Sánchez Cerén. El equipamiento sí, figura en un listado de aproximadamente 20 pozos a equipar, mayoritariamente con fondos propios, que existía en este lapso, y de hecho se equiparon varios pozos, pero ante la escasez financiera de ANDA se establecieron otras prioridades a nivel de altas jefaturas y la junta de Gobierno para realizar los procesos de licitación. Por lo tanto, este proceso aún está en UACI para equipar este sistema, reparar el otro y reactivando dos pozos.

La facturación en la zona definitivamente es irregular, en su momento toda la documentación fue remitida por el Departamento de Educación y la Unidad de Inclusión Social a la Gerencia Comercial, pero esa área comercial no está bajo control de la (Sub-) Dirección. No obstante, la (Sub-) Dirección se ha esmerado en lo posible, remitir reclamos tanto de bajo servicio, como de exceso de facturación en sistemas administrados por ANDA, a las respectivas jefaturas en las regiones y la Gerencia o Dirección Comercial también. Ello se ha realizado a través de grupos de WhatsApp, por vía correo. La Dirección que presidía, contaba para tal efecto con una asistente, con la cual no solo nos hicimos presente en las comunidades, sino además participamos en las mesas ciudadanas con el fin de agilizar estos reclamos, llamar la atención al aparato de ANDA en donde se detectaban insuficiencias. Me acuerdo, haber reportado el caso de Los Marranitos más que una vez en reuniones técnicas con gerentes y el Director Técnico, así como en llamadas directas.
(Testigo: ..., Asistente, hoy Región Metropolitana, no cuento con documentación.)

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO DIRECCIÓN Salvador, C.A.

El organigrama de la institución hasta el día de mi renuncia, establecía a la (Sub-) Dirección como una entidad administrativa supeditada a la Dirección Técnica, pero no con una línea de injerencia directa en las cuatro regiones y la gerencia de electromecánica, ni tampoco en la Gerencia o Dirección Comercial, es decir no eran dependencias de la (Sub-) Dirección, sino respondían a la Dirección Técnica únicamente. En reuniones de trabajo mensuales con los equipos técnicos de todas las jefaturas relevantes en el despacho de presidencia de ANDA, incluyendo el área financiero-comercial, las regiones, laboratorios e investigación, así como en las reuniones bisemanales de la Dirección Técnica, con los equipos regionales, por un lado se había prohibido expresamente y verbalmente que la (Sub-) Dirección se inmiscuiría en asuntos de operaciones, mantenimiento y funcionamiento en las regiones, pero por otro lado y en lo posible, en cumplimiento de visibilizar riesgos y/o contribuir a soluciones de problemas observados o reportados, se ha gestionado en las reuniones de trabajo y forma directa aquellos fallos de funcionamiento o problemas de los que había obtenido conocimiento."

En nota de fecha 19 de diciembre de 2019, la Directora Ejecutiva, expuso lo siguiente: Con Relación a esta observación, al igual que en la observación No. 3, no formaba parte de mis funciones que ejercí como Ex Directora Ejecutiva de la ANDA realizar monitoreos a la operatividad y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento, lo cual demuestro presentando para ello la copia de los contratos individuales de trabajo que regularon la relación laboral con la ANDA, así como el perfil del puesto que ejercí como Directora Ejecutiva.

En nota de fecha 27 de agosto de 2019, el Coordinador General de Equipo de Gestión, manifestó que: "...me permito compartirle que no dispongo del acceso a la documentación respectiva que soporte comentarios o evidencias adicionales a la condición reportada."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los comentarios emitidos por el Coordinador General de Equipo de Gestión, no tienen relación sustancial con la condición, en vista que, durante el proceso de la auditoría, solicitamos los informes o reportes técnicos de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado por personal institucional o subcontratistas, a los sistemas de agua potable construidos y en operación. En respuesta, lo único que remitieron fue un manual de mantenimiento de los quipos instalados, proporcionado por el fabricante de los equipos.

Se realizó visita a proyectos ejecutados por ANDA y detallados en el cuadro anterior, constatando que los usuarios no están recibiendo el servicio de agua.

ANDA no ha dado seguimiento a los sistemas de agua potable, para mantenerlos funcionando de manera eficiente y proveyendo el servicio de agua potable a los beneficiarios en la cantidad, oportunidad, calidad y cobertura requeridos.

La Directora Ejecutiva, manifestó que el monitoreo de la operatividad y mantenimiento de los proyectos de agua potable y saneamiento, no están dentro de sus funciones, pero el Manual Descriptor de Puesto de ANDA, establece como unas de sus funciones

dar lineamientos a las dependencias sobre el cumplimiento de la ley de ANDA, así como aquellos orientados a lograr la eficiencia institucional y mejora de los servicios.

En cuanto al Sub Director de Ingeniería y proyectos el Manual de Puestos de ANDA lo mandata a controlar y dar seguimiento a los programas de pre-inversión, con base a las políticas institucionales, así como a supervisar y regular las actividades ambientales, operadoras externas, sistemas rurales, agua y saneamiento, factibilidades y el seguimientos y monitoreo de proyectos.

El Director Ejecutivo, actuante del 2 de julio al 31 de diciembre de 2018, no presentó comentarios ni documentación relacionados con la observación, que le fue comunicada mediante nota REF.-DA5-047-6-2020 de fecha 13 de agosto de 2020.

La Directora Ejecutiva, actuante del 1 de enero al 1 de julio de 2018, no presentó comentarios ni documentación relacionados con la observación, que le fue comunicada mediante nota REF.-DA5-047-7-2020 de fecha 13 de agosto de 2020.

El Director de Ingeniería y Proyectos, actuante del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, no presentó comentarios ni documentación relacionados con la observación, que le fue comunicada mediante nota REF.-DA5-047-8-2020 de fecha 13 de agosto de 2020.

En consecuencia, la deficiencia se mantiene.

5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

6.1 Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) emitió Informe de Examen Especial a la Gerencia de Sistemas y Comunidades Rurales y Proyecto AECID; así como sobre la Revisión Financiera y Cumplimiento de las Cláusulas del Convenio SLV-056-B, por el período del 1 de abril al 31 de mayo de 2019, emitido el 11 de septiembre de 2019, los cuales no contienen resultados que ameriten ser incorporados en el presente informe.

6.2 Auditoría Externa

La Empresa Murcia & Murcia S.A. de C.V. Auditores y Consultores emitió con fecha 18 de enero de 2019, el informe denominado "Servicios de auditoría externa para examen de los Estados Financieros del Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente, por el período de 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018", el cual no contiene hallazgos, por lo que no incorporamos resultados relacionados en nuestro informe.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La Corte de Cuentas de la República emitió con fecha 28 de octubre de 2019, Informe de Examen Especial al Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente, ejecutado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, el cual no contiene recomendaciones, por lo que no realizamos procedimientos de auditoría para verificar su cumplimiento.

7. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Como resultado de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría al Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente (Donación-AECID Convenio SLV-056-B), Ejecutado por la Administración Nacional de Acueducto y Alcantarillados (ANDA), financiado por el Gobierno de España, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, concluimos que:

1. La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), cumplió con los requerimientos legales y administrativos, dirección y operacionales y técnicos del marco normativo vigente que controla y regula sus actuaciones en la ejecución del Convenio, excepto por lo reportado en el hallazgo contenido en el numeral 5 de este informe.

2. Las cuentas bancarias utilizadas para la ejecución del Proyecto, así como sus transacciones, estaban sujetas a procedimientos de custodia, las transacciones fueron registradas y clasificadas adecuadamente y los saldos de las cuentas bancarias fueron conciliados.

3. Los fondos fueron transferidos exclusivamente para los fines establecidos en el Convenio entre el Instituto de Crédito Oficial (ICO), ejecutado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).

4. En el periodo evaluado, fue emitido un informe de Examen Especial a la Gerencia de Sistemas y Comunidades Rurales y Proyecto AECID; así como, Revisión Financiera y Cumplimiento de Cláusulas del Convenio SLV-056-B por el periodo del 1 de abril de 2018 al 31 de mayo de 2019, el que aparece un hallazgo, que no ameritó ser incorporado al presente informe.

8. RECOMENDACIONES

Recomendación No.1

Recomendamos a la Junta de Gobierno de la Administración de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), que a través de la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, se dé seguimiento a los Proyectos de Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de los Caseríos la Zambombera Sur, Los Diamantes, Tres Estrellas, Pasaje El Molino, Zunganera, Amatecampo Playa y La

Coquera de San Luis Talpa, departamento de La Paz y del Sistema de agua potable Cantón Corral de Mulas, de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, con el fin de rehabilitarlos y darles el mantenimiento adecuado para el servicio a las comunidades beneficiarias.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial al Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente (Donación AECID Convenio SLV-56-B) , Ejecutado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual fue desarrollado de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; por lo tanto, no expresamos opinión sobre los estados financieros emitidos por la ANDA, para el período comprendido en nuestro examen.

San Salvador, 23 de octubre de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.